



Hoja Informativa

N ° 03 Mayo 2004

Contigo es... sin tí No es

Calandria

CONSONDE

Números anteriores

Edición y diseño

ONPE

INDICE

- Editorial. Las Cartas están sobre la mesa
- La Voz de las Audiencias
- Mil Razones que deben escuchar el Congreso sobre la nueva Ley de Participación ciudadana
- Puno y Cuzco encabezan reclamo para que se apruebe nueva Ley de Participación Ciudadana
- Revocatorias representan el rechazo ciudadano frente a las promesas incumplidas de los políticos locales. Gaston Soto Vallena
- Ilva y la Democracia que no funciona
- Amplían Consulta Popular de Revocatoria en 18 distritos y una provincia
- Nuevos Distritos en el Proceso de Revocatoria
- Distritos en donde ser realizaran revocatorias el 17 de octubre del 2004
- Se complicara reelección para alcaldes que resulten revocados este año
- Diseño y Edición

Consulta Nacional
Por la Ley de Participación Ciudadana





Hoja Informativa

N ° 03 Mayo 2004

Contigo es... sin tí No es

Calandria

CONSOE

Números anteriores

Edición y diseño

ONPE

A propósito del efecto Ilave en la vida política del país

Las Cartas ya están sobre la Mesa

A casi dos meses de los graves sucesos de Ilave, el país entero sigue padeciendo los efectos políticos, sociales y económicos de esta sangrienta revuelta comunal, que ha puesto en jaque el sistema democrático y de paso la propia estabilidad del gobierno.

Mientras una tensa tregua momentánea ha sido acordada en la zona, producto de las intensas negociaciones entre las comunidades aimaras y la Comisión Especial de Alto Nivel designada por el gobierno, en los fueros del Congreso de la República se libra una lucha contra el tiempo para conseguir que finalmente se apruebe en lo que queda de la presente legislatura, la nueva Ley de Participación y Control Ciudadano, como consecuencia de un clamor ciudadano que **CONSOE** ha recogido y procesado en Lima y ocho regiones del país.

Es preocupante saber que la indiferencia de la clase política frente a estas legítimas expectativas ciudadanas expresadas en sendas audiencias regionales en meses pasados, está mellando aún más la credibilidad de la gente en el Congreso de la República.

EDITORIAL

Consulta Nacional
Por la Ley de Participación Ciudadana



INDICE



A propósito del efecto llave en la vida política del país

Existe una mayoría de congresistas (según se desprende de los dichos y hechos registrados) que ha demostrado una falta de convicción cívica sobre la importancia de fortalecer la participación ciudadana a través de la vigilancia de las instituciones públicas, la exigencia de rendición de cuentas o el mejoramiento de mecanismos como la Consulta Popular de Revocatorias por citar un ejemplo. Incluso, abiertamente se han opuesto a promover (o por último apoyar) estas iniciativas ciudadanas.

Así también hay otros congresistas (que son los menos) que han demostrado pública y concretamente una voluntad política favorable a la discusión y aprobación de una nueva Ley que exprese los intereses ciudadanos recogidos en el proceso de consulta.

Ante la postergación indefinida del debate parlamentario sobre la reforma de dicha ley, es que **CONSODE** entregó en acto público, los días martes 11 y miércoles 12 de mayo, cerca de mil cartas ciudadanas dirigidas a las comisiones de Constitución y Descentralización. Cartas provenientes de Lima y ocho regiones del país, firmadas por instituciones sociales de base, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales y líderes sociales, gente de la calle, ciudadanos de a pie. Cartas que expresan una necesidad de la gente común para que la clase política responda a sus legítimas expectativas.

Ahora las cartas ya están sobre la mesa y le toca mover sus fichas al poder político. Llave es una muestra (indeseable pero sí muy clara) que el Estado en su conjunto está en la obligación, casi perentoria, de construir un pacto legítimo con la ciudadanía, que sea un puente firme y seguro, para mantener un mínimo escenario de gobernabilidad y desarrollo, asumiendo el pasivo de los enormes abismos sociales, culturales y políticos en los que aparentemente, se desbarranca hoy el sistema democrático peruano.

Hasta la fecha, no se vislumbra con claridad un consenso de las fuerzas políticas sobre este tema y lamentablemente, los últimos debates registrados y difundidos en el marco de la presente Consulta Nacional emprendida por **CONSODE**, demuestran que este necesario consenso político...está cada vez más lejos.

Consulta Nacional
Por la Ley de Participación Ciudadana



INDICE





LA VOZ DE LAS AUDIENCIAS

Nuevamente les presentamos algunas de las más importantes propuestas ciudadanas lanzadas en las audiencias públicas regionales, sobre la Consulta Popular de Revocatoria de Autoridades Públicas:

Arequipa: Proporcionalidad en las firmas requeridas, según la población electoral

“Para los procesos de revocatorias, debería ser: a mayor población electoral, menor número de firmas a requerir, y a menor población electoral, un mayor número de firmas, porque la población electoral varía mucho por región”

“La rendición de cuentas debería ser obligatoria en el caso de todos los regidores, porque entonces podríamos exigir revocatorias con más conocimiento de causa, con argumentos más consistentes”.

Huancayo: Mayo debería ser el mes para realizar las Revocatorias

“Solicitamos que para la Consulta Popular de Revocatorias se defina bien en qué mes y en qué año se debe llevar a cabo. Debe ser bien esclarecido en qué mes se debe llevar a cabo las revocatorias. Nosotros pedimos que se establezca el mes de mayo, como el mes de revocatorias”.

Iquitos: Revocar autoridades en el momento que sea necesario

“Las revocatorias no proceden ni en el primer ni en el último año del ejercicio de la autoridad. En verdad la revocatoria se debe hacer en el momento en que la ciudadanía identifique la incorrección de la gestión o el delito o la incapacidad de las autoridades”.





Mil razones que debe escuchar el Congreso sobre la nueva Ley de Participación Ciudadana

Entre Noviembre del 2003 y Enero de este año se realizaron 10 audiencias públicas en diversas ciudades del país como: Arequipa, Trujillo, Tarapoto, Cusco, Huancayo, Iquitos, Piura, Puno y dos en Lima. En ellas se han recogido alrededor de 2,000 opiniones de ciudadanos y ciudadanas de diversas instituciones, redes y organizaciones sociales.

Se tomó como base un balance crítico de la **Ley vigente (26300)** y las diversas iniciativas que a nivel local, regional y nacional se han promovido desde el Estado y la propia sociedad civil: planes de desarrollo concertado, presupuesto participativo, iniciativas legislativas.

Entre tanto, el Congreso de la República viene debatiendo un predictamen de reforma de la actual **Ley de Participación y Control Ciudadanos (26300)**. El último 10 de mayo, dicho predictamen ingresó a la Comisión de Constitución, de la que se espera un dictamen que finalmente, sería elevado al pleno del Congreso, en la presente legislatura.

Mientras este debate se produce, la ciudadanía consultada en esta campaña ha levantado su voz reclamando se reinicie el debate y se respete las opiniones alcanzadas, a través de 1,000 cartas dirigida a los congresistas de la República, en especial a los miembros de las Comisiones de Descentralización, Constitución y Gobiernos Locales. Cartas que son enviadas desde las regiones de Puno, Piura, La Libertad, San Martín, Iquitos, Cusco, Huancayo, Arequipa y Lima.

Continua...

Contigo
es...
sin tí No es



Las Cartas sobre la Mesa

Precisamente, el lunes 10 de mayo, llegaron a las instalaciones del Congreso de la República los representantes del Consorcio Sociedad Democrática, para entregar las mil cartas remitidas por los ciudadanos y ciudadanas, provenientes de Lima y las ocho regiones que participaron en las audiencias públicas.

Luis Nunes, Director Ejecutivo de **CONSODE** y Director del Instituto Nacional Demócrata, junto a Marisol Castañeda, Directora de la **Asociación de Comunicadores Sociales Calandria** y Renzo Chiri, secretario general de la **Comisión Andina de Juristas**, todos integrantes del Consejo Directivo de CONSODE, hicieron entrega de cerca de mil cartas escritas por ciudadanos y ciudadanas a la Comisión de Constitución del Congreso de la República, que preside el congresista Natale Amprimo Pla, que en ese momento se encontraba en sesión ordinaria.

Asimismo, los integrantes del Consejo Directivo del Consorcio Sociedad Democrática se hicieron presentes el martes 11 de mayo, en la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, que preside el congresista Ernesto Herrera, para igualmente hacer entrega públicamente de las mil cartas ciudadanas recibidas por CONSODE.

En ambos casos, los miembros de CONSODE señalaron la necesidad de tomar en cuenta los aportes técnicos recogidos en las audiencias públicas regionales así como en las audiencias en los conos norte y sur de Lima, en las que los ciudadanos y ciudadanas debatieron ampliamente dicha propuesta de Ley.

Resaltaron los miembros de CONSODE que muchas de estas propuestas, han servido para fortalecer el documento de trabajo inicial presentado por la Comisión, por lo que, sería necesario que como parte de un gesto político de respeto a los propios mecanismos de participación utilizados, estos aportes sean incorporados, en la medida de su pertinencia para el mejoramiento de la propuesta de Ley.

Por su parte los presidentes de ambas comisiones, los congresistas Natale Amprimo PLa y Ernesto Herrera Becerra, respectivamente, señalaron que estos aportes serán tomados en cuenta y que intentarán conseguir un consenso político que permita lograr un dictamen lo antes posible, con el objeto que pueda ser visto en la actual legislatura.



Puno y Cusco encabezan reclamo para que se apruebe nueva Ley de Participación Ciudadana



Un importante número de las cartas ciudadanas entregadas por **CONSODE** al Congreso de la República, provienen de las regiones Puno y Cusco, superando incluso a las remitidas desde la propia capital del país.



**Contigo
es...
sin tí No es**



Gastón Soto Vallenas, Miembro del JNE:

“Las Revocatorias representan el rechazo ciudadano frente a las promesas incumplidas de los políticos locales”

En reciente entrevista en el programa radial Ojo Ciudadano que se transmite en 1160 Noticias, Gastón Soto Vallenas integrante del **Jurado Nacional de Elecciones**, se pronunció sobre diversos aspectos del mecanismo de Consulta Popular de Revocatoria de Autoridades, a propósito del proceso convocado por el JNE para el 17 de octubre de este año.

Admitió que en muchos casos, la manipulación política de la voluntad de los ciudadanos, ha hecho que en el pasado se compraran los “kit electorales” para solicitar revocatorias de autoridades que no tenían ni dos semanas en el cargo. “Fue necesario que el JNE se pronuncie al respecto para que la **Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)** prohíba la venta en estos casos, en pleno acuerdo con la ley 26300 que sólo permite la revocatoria de una autoridad después de un año de mandato”.

Explicó que este mecanismo de consulta popular ha sido diseñado para que la población pueda participar en el control del poder político a través de la destitución de las autoridades que fueron elegidas por ellos mismos, agregando que esto solo se puede realizar en el caso de las autoridades regionales, municipales y los jueces de paz; “mas no al Presidente de la República ni a los congresistas. Se requiere modificar primero la Constitución Política para que ello pueda ocurrir”, dijo.

El miembro del Jurado Nacional de Elecciones comentó que el gran problema operativo que origina la cantidad de revocatorias solicitadas en el interior del país, se debe a que los propios alcaldes generan el rechazo de la población, debido a la descontrolada oferta de promesas políticas lanzadas en sus campañas, y que son casi siempre imposibles de cumplir. “Esto ocasiona que finalmente terminen cumpliendo con la gente que los apoyó en la campaña, olvidándose de las necesidades de toda la población de sus localidades”.

En su opinión personal, la Ley de Participación Ciudadana que está vigente es buena, y afirmó que los porcentajes estimados para la recopilación de firmas para aprobar la solicitud de revocatoria así como el porcentaje señalado para conseguir los votos necesarios para revocar la autoridad, son los correctos.



Continuación...

Gastón Soto Vallenias, Miembro del JNE:

“Con las revocatorias, no se busca que un porcentaje pequeño de ciudadanos pueda revocar una autoridad elegida, sino mas bien lo que se busca es lograr una tendencia de consenso ciudadano respecto a la destitución de una autoridad. De lo contrario, las minorías terminarían por imponerse sobre las mayorías y eso es una distorsión que debemos evitar”, dijo.

Respecto de la decisión del **JNE** de incrementar en 25% el porcentaje de firmas necesarias para validar una solicitud de revocatoria, afirmó que en verdad el JNE no cambió su criterio histórico, sino mas bien fue un “error” de la **ONPE** de la época del fujimorato.

“Ese fue un manejo indebido de los cálculos previstos por la ley. En verdad se hizo referencia a la cantidad de ciudadanos sufragantes y no se tomó en cuenta que el término “electores” que señala le ley, se refiere a la totalidad de ciudadanos que aparecen inscritos en el padrón electoral y que tienen vigentes todos sus derechos civiles y políticos (capacidad de elegir y ser elegidos).

“Por lo tanto, si la ley dice 25% de electores, se refiere al porcentaje de ciudadanos que aparece en el registro electoral y no sólo a los que efectivamente participan en una votación, que son los sufragantes”, precisó.



Gastón Soto Vallenas, Miembro del JNE: “Las Las lecciones de Ilave y la democracia que no funciona”



En cuanto al informe que presentó el Jurado Nacional de Elecciones ante las comisiones correspondientes en el Congreso de la República sobre lo ocurrido en Ilave, dijo que no sólo se explicó puntualmente la actuación del JNE en Ilave inmediatamente después de la muerte del alcalde de esa localidad, sino que también se han hecho propuestas concretas que, espera, sean tomadas en cuenta, en el sentido de modificar la Constitución y las leyes para permitir que la democracia participativa funcione en el Perú, como alternativa a estas muestras de violencia política.

“Hay cosas que no están funcionando bien en los mecanismos de control ciudadano así como en el acceso a la información en la gestión de las entidades públicas, entre otros temas que son de vital importancia para que las poblaciones no se sientan frustradas en sus derechos civiles y ciudadanos. Pero se requieren de todas maneras reformas constitucionales y legales al respecto, que están en manos sólo de los congresistas”, puntualizó.

CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2004 17 de octubre del 2004



Sepa TODO sobre Revocatorias con nuestro: **MODULO INTERACTIVO**

Conoce, de manera interactiva, los diversos aspectos vinculados a la consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades: ¿qué es una revocatoria? ¿para qué sirve?, ¿cómo participar en la revocatoria?, ¿cómo es la cédula?, etc. Además de una sección en donde puedes poner a prueba lo aprendido.

[Haga click aqui](#)



Amplían Consulta Popular de Revocatoria en 18 distritos y una provincia

El Jurado Nacional de Elecciones decidió por resolución recientemente publicada con fecha 13 de mayo, incorporar al proceso de Consulta Popular para Revocatorias al alcalde provincial y dos regidores de la Provincia de Ilo, en Moquegua, y de igual forma a otros 18 distritos en otras zonas del país. Hasta el momento, esta es la única provincia cuyas autoridades municipales serán sometidas a esta consulta popular, sumando con ello 189 localidades en las cuales se votará por revocarles el mandato o mantenerlos en sus cargos, el próximo 17 de octubre.

DEPARTAMENTO	SOLICITUDES PRESENTADAS (Kits vendidos hasta el 24/04/2004)	SOLICITUDES ADMITIDAS	% DE SOLICITUDES ADMITIDAS
Amazonas	3	1	1%
Ancash	50	18	11%
Apurimac	21	8	5%
Arequipa	37	7	4%
Ayacucho	26	9	5%
Cajamarca	27	9	5%
Callao	1	0	0%
Cuzco	23	4	2%
Huancavelica	57	17	10%
Huanuco	21	6	4%
Ica	23	8	5%
Junin	37	13	8%
La Libertad	19	4	2%
Lambayeque	18	6	4%
Lima	110	26	15%
Loreto	45	6	4%
Madre de Dios	1	0	0%
Moquegua	9	3	2%
Pasco	7	1	1%
Piura	17	4	2%
Puno	23	5	3%
San Martín	19	7	4%
Tacna	17	7	4%
Tumbes	5	0	0%
Ucayali	2	1	1%
Total		170	100%



NUEVOS DISTRITOS EN PROCESO DE REVOCATORIA

Departamento	Provincia	Distrito	Autoridades - Alcaldes
Ancash	Antonio Raimondi	Aczo	Alenjandro Vilchez Sánchez
Ancash	Huaylas	Pamparomas	Modesto Granados Alegre
Ancash	Ocros	Cochas	Eduardo Dextre Godoy
Ancash	Sihuas	Cashapampa	Gregorio Aniano Cordiva
Ayacucho	Lucanas	Santa Ana de Huaycahuacho	Linder Atauje Pumallihua
Cajamarca	Jaen	Santa Rosa	Gladys Toro Malca
Cajamarca	San Miguel	La Florida	Javier Alcantara Arribasplata
Ica	Pisco	San Clemente	Javier Núñez Roman
Junín	Huancayo	Huancán	Miguel Mallqui Ichavarria
Junín	Tarma	La Unión	Hilario Cruz
La Libertad	Julcán	Calamarca	Guillermo Vásquez Avila
Lambayeque	Ferreñafe	Incahuasi	Cesar Manayay Lucero
Lima	Huarochoiri	Santiago de Tuna	Héctor Urquizo Alcantara
Loreto	Requena	Alto Tipache	Deiwin Vela Hidalgo
Moquegua	Ilo		Jorge A. Mendoza Perez
Piura	Talara	Mancora	Florencio Olibos Olibos
San Martin	El Dorado	San Martin	Santiago Villacorta Piña
Tumbes	Zarumilla	Aguas verdes	José Llantance Fernández
Ucayali	Padred Abad	Curimana	Cleber Montes Izquierdo

PRINCIPALES FUNDAMENTOS PRESENTADOS POR LA POBLACION PARA LA REVOCATORIA

ALCALDES (*):

- 1 Malversacion de fondos.
- 2 Nepotismo
- 3 Abuso de autoridad
- 4 Incapacidad para gobernar
- 5 Incumplimiento de las promesas electorales
- 6 Por no rendir cuentas de gastos a la fecha
- 7 Por no llamar a Cabildo Abierto
- 8 Peculado
- 9 Por no residir en el distrito
- 10 Obras incompletas
- 11 Por incapacidad de gobernar
- 12 Por no informar sobre su gestion municipal
- 13 Enriquecimiento ilicito
- 14 Presupuesto Participativo sin convocatoria de la sociedad civil
- 15 Negativa de acceso a la información
- 16 Irregularidades en el Vaso de Leche

A LOS REGIORES(**):

- 1 Por no cumplir sus funciones de fiscalización
- 2 Por estar coludidos con el Alcalde
- 3 Por abuso del cargo en su beneficio

(*) Ordenadas por la cantidad de apariciones en las solicitudes para la revocatoria

(**) Fundamentos utilizados en todos los casos para la revocatoria de regidores



**DISTRITOS EN DONDE SE REALIZARAN REVOCATORIAS
EL 17 DE OCTUBRE DEL 2004**

Departamento	Distrito	Población Electoral	50% + 1
Amazonas	Luya Viejo	223	113.0
Ancash	Huacllan	282	142.0
Ancash	Cani	274	138.0
Ancash	La Primavera	192	97.0
Ancash	Bambas	275	139.0
Ancash	La pampa	707	355.0
Ancash	Ponto	1983	993.0
Ancash	Huaycan	574	288.0
Ancash	Huallanca	1036	519.0
Ancash	Santa Cruz	2271	1137.0
Ancash	Eleazar Guzman Barron	438	243.0
Ancash	Acas	278	140.0
Ancash	San critobal de Rajan	479	241.0
Ancash	Santiago de Chilcas	280	141.0
Ancash	Tauca	1365	684.0
Ancash	Catac	2400	1201.0
Ancash	Marca	733	368.0
Ancash	Moro	4892	2447.0
Ancash	Quillo	3482	1742.0
Apurimac	Huanipaca	2127	1065.0
Apurimac	San Miguel de Chaccrampa	950	476.0
Apurimac	Tumay-Huaraca	1354	678.0
Apurimac	El Oro	398	200.0
Apurimac	Tapairihua	1316	659.0
Apurimac	Mamara	556	279.0
Apurimac	Progreso	1318	660.0
Apurimac	Trupay	458	230.0
Arequipa	San Juan de Sigwas	802	402.0
Arequipa	Mariano Nicolàs Valcárcel	433	218.0
Arequipa	Atico	1697	985.0
Arequipa	Cahuacho	594	298.0
Arequipa	Lomas	589	296.0
Arequipa	Cabanaconde	1602	802.0
Arequipa	Coporaque	587	295.0
Arequipa	Andaray	401	202.0
Arequipa	Yanaquihua	1702	852.0

Continuación...



**DISTRITOS EN DONDE SE REALIZARAN REVOCATORIAS
EL 17 DE OCTUBRE DEL 2004**

Continuación...

Departamento	Distrito	Población Electoral	50% + 1
Ayacucho	San José de Ticllas	724	363.0
Ayacucho	Iguain	1425	714.0
Ayacucho	Aucara	1601	802.0
Ayacucho	Leoncio Prado	626	314.0
Ayacucho	Llanta	722	362.0
Ayacucho	Corculla	311	157.0
Ayacucho	Santa Ana de Huaycahuacho	709	356.0
Cajamarca	Cachachi	5189	2596.0
Cajamarca	Magdalena	4368	2185.0
Cajamarca	Jorge Chávez	500	251.0
Cajamarca	Tantarica	1500	751.0
Cajamarca	Niepos	2931	1467.0
Cajamarca	San Silvestre de Cochán	2445	1224.0
Cajamarca	Tumbadén	1399	701.0
Cajamarca	Andabamba	1179	591.0
Cajamarca	Sexi	357	180.0
Cuzco	Zurite	2423	1213.0
Cuzco	Pillpinto	838	420.0
Cuzco	Yaurisque	1504	753.0
Cuzco	Macchupicchu	2130	1066.0
Huancavelica	Santo Tomás de Pata	596	299.0
Huancavelica	Aurahua	921	462.0
Huancavelica	Huachos	946	474.0
Huancavelica	Huamatambo	433	218.0
Huancavelica	Tantara	604	303.0
Huancavelica	Conayca	849	426.0
Huancavelica	Cuenca	1267	635.0
Huancavelica	Manta	984	493.0
Huancavelica	Ayaví	612	307.0
Huancavelica	Querco	614	308.0
Huancavelica	Quito Arma	626	314.0
Huancavelica	Santiago de Quirahuará	611	307.0
Huancavelica	Santo Domingo de Capillas	613	308.0
Huancavelica	Tambo	645	324.0

Continuación...



**DISTRITOS EN DONDE SE REALIZARAN REVOCATORIAS
EL 17 DE OCTUBRE DEL 2004**

Continuación...

Departamento	Distrito	Población Electoral	50% + 1
Huancavelica	Acraquia	2780	1391.0
Huancavelica	Ahuaycha	2011	1007.0
Huancavelica	Ñahuampuquio	984	493.0
Huanuco	Cochabamba	585	294.0
Huanuco	Arancay	936	469.0
Huanuco	Puños	2593	1298.0
Huanuco	Rondos	2950	1476.0
Huanuco	Cahuac	1365	684.0
Huanuco	Chacabamba	2305	1154.0
Ica	Alto Larán	2481	1242.0
Ica	Chincha Baja	7021	3512.0
Ica	El Carmen	5705	2854.0
Ica	Grocio Prado	9172	4587.0
Ica	Pachacutec	3363	1683.0
Ica	Changuillo	1464	733.0
Ica	Santa Cruz	836	419.0
Ica	Paracas	2040	1021.0
Junin	Chongos Bajo	2801	1042.0
Junin	Tres de Diciembre	1175	589.0
Junin	Orcotuna	1976	989.0
Junin	Chacapampa	896	449.0
Junin	Chupuro	1398	700.0
Junin	Cullhuas	1713	858.0
Junin	Quichuay	1006.0	504.0
Junin	Curicaca	791	397.0
Junin	El Mantaro	1895	949.0
Junin	Huaripampa	823	413.0
Junin	Monobamba	736	369.0
Junin	Lorenzo	1161	582.0
Junin	Tunan Marca	1112	557.0
La Libertad	Carabamba	2985	1494.0
La Libertad	Huaso	1790	896.0
La Libertad	Chao	3221	1612.0
La Libertad	Guadalupito	1914	958.0

Continuación...



**DISTRITOS EN DONDE SE REALIZARAN REVOCATORIAS
EL 17 DE OCTUBRE DEL 2004**

Continuación...

Departamento	Distrito	Población Electoral	50% + 1
Lambayeque	Eten Puerto	1911	957.0
Lambayeque	Nueva Arica	2053	1028.0
Lambayeque	Pucala	4402	2202.0
Lambayeque	Reque	7786	3894.0
Lambayeque	Motupe	14241	7122.0
Lambayeque	Salas	5432	2717.0
Lima	Huamantanga	750	376.0
Lima	Asia	2933	1468.0
Lima	Nuevo Imperial	8059	4031.0
Lima	Atavillos Alto	711	357.0
Lima	Ihuari	1078	540.0
Lima	Lampian	525	264.0
Lima	Pacaraos	690	346.0
Lima	Santa Cruz de Andamarca	362	182.0
Lima	Veintisiete de Noviembre	408	205.0
Lima	Antioquia	1077	540.0
Lima	San Pedro de Casta	817	410.0
Lima	Huanza	503	253.0
Lima	Laraos	222	112.0
Lima	Mariatana	793	398.0
Lima	San Juan de Iris	317	160.0
Lima	San Mateo de Otao	1488	745.0
Lima	Pucusana	4856	2429.0
Lima	Cochamarca	868	435.0
Lima	Cacra	305	154.0
Lima	Huantan	627	315.0
Lima	Huañec	299	151.0
Lima	Lincha	344	173.0
Lima	Medean	619	311.0
Lima	Omas	434	218.0
Lima	Putinza	484	243.0
Lima	Tanta	288	145.0

Continuación...



**DISTRITOS EN DONDE SE REALIZARAN REVOCATORIAS
EL 17 DE OCTUBRE DEL 2004**

Continuación...

Departamento	Distrito	Población Electoral	50% + 1
Loreto	Alto Nanay	1 977	990.0
Loreto	Putumayo	3 224	1 613.0
Loreto	Capelo	1 407	705.0
Loreto	Emilio San Martine	3 016	1 509.0
Loreto	Jenaro Herrera	1 936	969.0
Loreto	Sapuenta	1 947	975.0
Moquegua	Matalaque	409	206.0
Moquegua	Samegua	3 533	1 768.9
Moquegua	San Cristobal	1 559	781.0
Pasco	Vilcabanba	865	434.0
Piura	Vichayal	2 990	1 496.0
Piura	La Unión	17 801	8 902.0
Piura	El Alto	4 189	2 096.0
Piura	Lobitos	624	313.0
Puno	Palca	1 077	540.0
Puno	Tilali	1 615	809.0
Puno	Amantani	2 575	1 289.0
Puno	Tiquillaca	1 367	685.0
Puno	Caracoto	3 242	1 622.0
San Martín	Rumisapa	1 473	738.0
San Martín	Tres Unidos	1 532	767.0
San Martín	Posic	724	363.0
San Martín	Alberto Leveau	1 011	507.0
San Martín	Chazuta	3 843	1 923.0
San Martín	Papaplaya	1 197	600.0
San Martín	Shapaja	1 524	763.0
Tacna	Cairani	852	427.0
Tacna	Curibaya	241	122.0
Tacna	Palca	772	387.0
Tacna	Sama	1 289	646.0
Tacna	Chucatamani	528	265.0
Tacna	Tarucachi	703	353.0
Tacna	Ticaco	615	309.0
Ucayali	Nueva Requena	2 403	1 203.0



Se complicaría reelección para alcaldes que resulten revocados este año

A pocos meses de realizarse la Consulta Popular de Revocatorias en diversas localidades del país, los congresistas que integran la Comisión de Gobiernos Locales del Congreso de la República, decidieron por unanimidad modificar las reglas de juego de este mecanismo de participación y control ciudadano.

Gracias al dictamen que modifica los artículos 23 y 29 de la Ley 26300 sobre los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, aprobado el miércoles 26, quedará en manos del pleno del Congreso debatir el futuro de las revocatorias de alcaldes, regidores o cualquier autoridad regional elegida por voto popular.

Siendo aprobada esta modificación, para revocar una autoridad, se exigirá la aprobación de la mitad más uno de los electores con la asistencia de por lo menos el 50% del padrón electoral. Además alcaldes y regidores no podrán ser reelegidos si el tercio de los miembros de su Consejo ha sido revocado.

Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos Ley 26300

Dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales

Artículo 23.- La Revocatoria se produce con la votación aprobatoria de la mitad más uno de los electores. En caso contrario, la autoridad sobre la cual se consulta la Revocatoria se mantiene en el cargo sin posibilidad de que se admita una nueva petición hasta después de dos años de realizada la consulta.

Artículo 23º.- PORCENTAJE DE VOTACIÓN EN LA REVOCATORIA

Para revocar a una autoridad se requiere la mitad mas uno de los votos validamente emitidos. Para que proceda la revocatoria deberán haber asistido por lo menos el 50% de los electores hábiles del padrón. En caso contrario, la autoridad sobre la cual se consulta la Revocatoria se mantiene en el cargo sin posibilidad que se admita nueva petición hasta después de dos años de realizada la consulta.

Artículo 29.- Quien hubiere sido revocado del cargo para el que fue elegido está apto para ser candidato al mismo cargo en las siguientes elecciones.

Artículo 29º.- CANDIDATO APTO

Quien hubiera sido revocado del cargo para el que fue elegido está apto para ser candidato al mismo cargo en las elecciones siguientes a excepción del proceso al que se refiere el artículo 25º de esta Ley.



Equipo Responsable:**Asesoría y Contenidos:**

Mirtha Correa Álamo

Elizabeth Vargas Machuca

Redacción y Edición de textos:

Jorge Rochabrunt

Diseño de la Versión On-Line

Nelson F. Núñez Vergara

Material Producido por:La **Asociación de Comunicadores Sociales Calandria**

Teléfonos: 471-2570 / 265-9665

Email: ely@calandria.org.pe

Dirección: Jr. Cahuide 752, Jesús María

Ejecuta:**Auspicia:****Regresar**